



Portal de Estudiantes

<https://www.uv.mx/estudiantes/seguro-facultativo/>

Seguro facultativo (Estatuto de alumnos. Título XVII. CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS, Art. 168, Fracc. XXVII)

¿Qué es el Seguro Facultativo?

- Es un derecho que tienen los alumnos que cursan estudios en los niveles de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado en la Universidad Veracruzana y que no cuentan con la misma o similar protección por parte de cualquier otra Institución de Seguridad Social.
- Se considera estudiante derechohabiente a la persona desde que está inscrita, hasta que concluya su Servicio Social y obtenga su título profesional.
- Para que el estudiante sostenga esta prestación, sólo tiene que mantener su status de alumno activo académicamente.

El alumno universitario tiene derecho a los servicios de salud a través del IMSS para recibir atención Médico-Quirúrgica, Farmacéutica, Hospitalaria y de Maternidad, en cuyo caso no se hará extensiva la prestación a los dependientes.

Requisitos:

1. CURP
2. Cuenta de correo electrónico.

Trámite para el Seguro Facultativo

1. Los alumnos de **nuevo ingreso** al efectuar su inscripción se les otorgará el Seguro Facultativo. Trámite que tardará aproximadamente 2 meses posterior al inicio de clases.
2. Los alumnos de **Semestres Superiores** que aún no cuenten con el beneficio del Seguro Facultativo, deberán realizar lo siguiente:

Ingresar a Mi UV y verificar que cuentes con tu NSS, si no cuentas con él, deberán seguir con los pasos que a continuación se muestran:

- a) Ingresar vía internet a la página del IMSS en la siguiente ruta: www.imss.gob.mx da clic en Derechohabientes, Pensionados y Público en General/ elige la etapa Empleo/ selecciona una categoría de Servicios en Línea, posteriormente Solicitud de Número de Seguridad Social/ Trámite Digitalizado. Por último da clic en el botón INICIAR.
- b) Es importante tener a la mano CURP y cuenta de correo electrónico personal
- c) El IMSS le notificará a través del correo electrónico, la asignación del Número de Seguridad Social y la Clínica que le corresponde.
- d) Una vez recibida la información deberá entregarla personalmente a la Facultad, para recabar el visto bueno del Secretario de Facultad correspondiente, quien validará que el alumno se encuentre inscrito en el periodo lectivo. Indicando, a su vez, la Clínica que le fue asignada por el IMSS al momento de ingresar sus datos para la asignación del Número de Seguridad Social.
- e) El Secretario de la Facultad enviará la información mencionada directamente y/o por correo electrónico al Departamento de Supervisión y Desarrollo Escolar, dependiente de la Dirección de Servicios Escolares, para efecto que se proceda a registrar el alta ante el IMSS.

Consulta en tu portal

Ingresar a **Mi UV** con tu usuario y contraseña, da clic en la pestaña **Datos Generales**. En **Información Personal** visualizarás la siguiente información:

- Seguro Facultativo (Número de Afiliación)
- Clínica
- Dirección.

